



BASES Y REGLAMENTO - PREMIO COLIBRÍ 2024

1. CONVOCATORIA

La Academia de las Artes Audiovisuales y Cinematográficas del Ecuador (ACAE), con el apoyo de la Corporación de Productores Audiovisuales del Ecuador (COPAE) y la Sociedad de Gestión Colectiva de Derechos de los Productores Audiovisuales EGEDA Ecuador, convocan a las/los productores ecuatorianos y extranjeros residentes en Ecuador a postular al Premio Colibrí con sus obras audiovisuales que hayan sido estrenadas durante el periodo de estreno comprendido entre el 1 de septiembre de 2022 y el 30 de junio de 2024.

Las bases de la convocatoria se encuentran a disposición en www.premioscolibri.ec desde el 14 de julio de 2024.

El Premio Colibrí consiste en una estatuilla y un certificado en reconocimiento a la contribución al desarrollo del arte y la industria cinematográfica en cada una de las categorías abajo listadas.

2. CATEGORÍAS

- 1. Mejor Largometraje de Ficción
- 2. Mejor Largometraje Documental
- 3. Mejor Película en Lengua Originaria
- 4. Mejor Película de Animación
- 5. Mejor Producción Seriada
- 6. Mejor Cortometraje
- 7. Mejor Actriz
- 8. Mejor Actor
- 9. Mejor Actriz de Reparto
- 10. Mejor Actor de Reparto
- 11. Mejor Guión
- 12. Mejor Dirección de Arte
- 13. Mejor Dirección
- 14. Mejor Dirección de Sonido
- 15. Mejor Dirección de Fotografía
- 16. Mejor Montaje
- 17. Mejor Música Original





Adicionalmente, la ACAE concederá un Premio Colibrí en cada una de las siguientes categorías:

- 18. Mejor Película Iberoamericana
- 19. Mejor Cortometraje Estudiantil

3. CALENDARIO Y PLAZOS

POSTULACIÓN: Toda postulación debe realizarse línea en www.premioscolibri.ec hasta el martes 20 de agosto de 2024 a las 23:59. No se receptará postulación alguna fuera de este periodo. Recibida la postulación, no podrá completarse, modificarse o enmendarse, salvo en caso de notificación de subsanación de requisitos por parte del Comité Técnico. La/el postulante podrá postular más de una obra; en este caso, deberá completar una postulación por cada una. Una vez postulada la obra, no podrá retirarse del concurso al Premio Colibrí. Un Comité Técnico de cuatro profesionales no vinculados a las postulaciones, designado por el directorio de la ACAE, revisará el cumplimiento de los requisitos que se enumeran en las bases.

SUBSANACIÓN: Culminado el periodo de postulación, el Comité Técnico tiene hasta el viernes 23 de agosto de 2024 a las 23:59, para notificar a la/el postulante sobre cualquier requerimiento de subsanación. La/el postulante debe enviar al Comité Técnico lo requerido hasta el domingo 1 de septiembre de 2024 a las 23:59, a través del correo electrónico <u>premioscolibri@academiadecineecuador.org</u>.

OBRAS ELEGIBLES: Solo las postulaciones que cumplan con todos los requisitos se presentarán a las/los académicos electores de la ACAE con capacidad de voto para las nominaciones al Premio Colibrí en cada categoría. El Comité Técnico tiene plazo hasta el jueves 5 de septiembre de 2024 a las 23:59, para publicar en www.premioscolibri.ec la nómina de las obras elegibles y presentarla a las/los académicos electores a través de la plataforma digital utilizada para la votación. Las obras elegibles no son objeto de impugnación. El Comité Técnico se reserva la facultad de declarar si la postulación presentada es elegible o no.

PROMOCIÓN: Las/los productores de las obras elegibles y los profesionales nominados pueden promover sus postulaciones y nominaciones en cualquier momento y por cualquier medio. Pueden enviar información de sus obras a las/los miembros de la ACAE a través del correo electrónico premioscolibri@academiadecineecuador.org . Por su cuenta, la ACAE promoverá de la manera más amplia posible las nominaciones y las/los ganadores.





NOMINACIÓN: Las/los académicos electores de la ACAE tienen plazo desde el viernes 6 de septiembre de 2024 hasta el domingo 6 de octubre de 2024 a las 23:59, para consignar en la plataforma digital creada para el efecto, el voto para cada una de las categorías del Premio Colibrí, un voto por categoría. Las obras y profesionales con más votos recibidos, tres por cada categoría, serán las/los nominados a recibir el Premio Colibrí. Las nominaciones no son objeto de impugnación.

GANADORAS/ES: A partir del miércoles 9 de octubre de 2024 hasta el domingo 20 de octubre de 2024 a las 23:59, las/los académicos electores de la ACAE deberán consignar en la plataforma digital creada para el efecto sus votos para la/el ganador en cada categoría, un voto por categoría. Las nominaciones más votadas serán las ganadoras en cada categoría. Los resultados se conocerán en la ceremonia de premiación, el jueves 7 de noviembre de 2024, y son inapelables.

PREMIACIÓN: El Premio Colibrí se entregará a las/los ganadores en la gala que se celebrará el jueves 7 de noviembre de 2024 en la ciudad de Quito.

4. POSTULACIONES

POSTULANTES: Son las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, residentes en Ecuador que consten en los créditos de la obra como sus productores o coproductores; es decir, quien ejerza la propiedad intelectual de la obra.

OBRAS A SER POSTULADAS: Deben ser obras audiovisuales de larga o corta duración, de ficción, documental o animación, y obras seriadas, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que hayan sido estrenadas dentro o fuera del país entre las fechas establecidas en la convocatoria.
- Que la/el productor o coproductor sea ecuatoriano o extranjero residente en el Ecuador. La coproducción puede ser mayoritaria o minoritaria. Por tanto, la obra no necesariamente debió filmarse en Ecuador, todo o en parte.
- Que hayan permanecido en salas convencionales de exhibición al menos 7 días consecutivos y/o que hayan estado a disposición del público en una plataforma web al menos 7 días.

Las obras pueden estar en periodo de exhibición o difusión al cierre del periodo de postulación.





Las obras postuladas y elegibles pueden ser nominadas por las/los académicos electores de la ACAE al Premio Colibrí en las siguientes categorías:

- 1. Largometraje de Ficción
- 2. Largometraje Documental
- 3. Película en Lengua Originaria
- 4. Película de Animación
- 5. Producción Seriada
- 6. Cortometraje

La/el postulante debe seleccionar en el formulario de postulación la categoría de la obra a postular. Una Película en Lengua Originaria puede postular, además, a las categorías de Largometraje de Ficción, Largometraje Documental, Película de Animación y/o Cortometraje, y viceversa, según el tipo de obra. Lo mismo, una Película de Animación, puede postular, además, a las categorías de Largometraje de Ficción, Película en Lengua Originaria y/o Cortometraje, y viceversa, según el tipo de obra.

La/el postulante podrá postular más de una obra que cumpla con los requisitos correspondientes; en este caso, deberá completar una postulación por cada una.

El Premio Colibrí en las categorías antes listadas se entregará a la persona natural (o su delegado) que conste en los créditos de la obra como su productor/a o coproductor/a; es decir, quien ejerza la propiedad intelectual de la obra. En el caso de personas jurídicas se entregará al representante legal (o su delegado).

INHABILIDADES: Se encuentran inhabilitadas para postular, las obras audiovisuales que no cumplan con los requisitos arriba enunciados y/o que hayan postulado en ediciones anteriores del Premio Colibrí.

PROFESIONALES A SER NOMINADOS: Son todas/os aquellos profesionales ecuatorianos o extranjeros residentes en Ecuador, que constan en las obras y/o en los créditos de las obras postuladas y elegibles, desempeñando uno de los roles, función o responsabilidad en estas categorías:

- 7. Mejor Actriz
- 8. Mejor Actor
- 9. Mejor Actriz de Reparto
- 10. Mejor Actor de Reparto
- 11. Mejor Guión





- 12. Mejor Dirección de Arte
- 13. Mejor Dirección de Sonido
- 14. Mejor Dirección de Fotografía
- 15. Mejor Montaje
- 16. Mejor Música Original

Las/los académicos electores de la ACAE serán los encargados de nominar a las/los profesionales en las categorías listadas, mediante la consignación de sus votos.

El Premio Colibrí se entregará a la persona natural (o su delegado) que consta en la obra y/o en los créditos de la obra cumpliendo el rol, función o responsabilidad por la que fue nominado/a.

5. ESPECIFICACIONES SEGÚN CATEGORÍA

Optan por el Premio Colibrí las/los productores o coproductores ecuatorianos o extranjeros residentes en Ecuador que constan como tales en créditos de las obras postuladas y elegibles, en las siguientes categorías:

- 1. Mejor Largometraje de Ficción: Premio al mejor largometraje de ficción de más de 60 minutos de duración, producido o coproducido por personas naturales o jurídicas, ecuatorianas o extranjeras, residentes en el Ecuador.
- 2. Mejor Largometraje Documental: Premio al mejor largometraje documental de más de 60 minutos de duración, producido o coproducido por personas naturales o jurídicas, ecuatorianas o extranjeras, residentes en el Ecuador.
- 3. Mejor Película en Lengua Originaria: Premio al mejor largometraje o cortometraje de ficción, documental o animación, hablado en al menos un 75% de los diálogos en una/s de las lenguas originarias del país y el continente americano, producido o coproducido por personas naturales o jurídicas, ecuatorianas o extranjeras, residentes en el Ecuador.
- 4. Mejor Película de Animación: Premio al mejor largometraje o cortometraje con al menos el 75 % de tiempo de pantalla en animación, producido o coproducido por personas naturales o jurídicas, ecuatorianas o extranjeras, residentes en el Ecuador.
- 5. Mejor Producción Seriada: Premio a la mejor obra audiovisual de cualquier





modalidad integrada por al menos 5 capítulos de 5 minutos de duración cada uno, producida o coproducida por personas naturales o jurídicas, ecuatorianas o extranjeras, residentes en el Ecuador.

6. Mejor Cortometraje: Premio al mejor cortometraje en cualquier modalidad de al menos 5 minutos de duración, producido o coproducido por personas naturales o jurídicas ecuatorianas o extranjeras residentes en el Ecuador.

Optan por el Premio Colibrí las/los profesionales ecuatorianos o extranjeros residentes en Ecuador que constan en créditos de largometrajes de ficción y obras seriadas de ficción postuladas y elegibles, desempeñando las siguientes funciones, o sus equivalentes:

- 7. Mejor Actriz: Premio a la mejor interpretación femenina en un papel protagónico o coprotagónico.
- 8. Mejor Actor: Premio a la mejor interpretación mascul<mark>ina en un papel protagónico</mark> o coprotagónico.
- 9. Mejor Actriz de Reparto: Premio a la mejo<mark>r interpretación fem</mark>enina en un papel secundario o de reparto.
- 10. Mejor Actor de Reparto: Premio a la mejor <mark>interpretación masculi</mark>na en un papel secundario o de reparto.
- 11. Mejor Guión: Premio al mejor guión original o basado en una obra preexistente.
- 12. Mejor Dirección de Arte: Premio a la mejor dirección de arte.





Optan por el Premio Colibrí las/los profesionales ecuatorianos o extranjeros residentes en Ecuador que constan en créditos de largometrajes de ficción, largometrajes documentales y obras seriadas de ficción postuladas y elegibles, desempeñando las siguientes funciones, o sus equivalentes:

- 13. Mejor Dirección: Premio a la mejor dirección.
- 14. Mejor Dirección de Sonido: Premio a la mejor dirección de sonido.
- 15. Mejor Dirección de Fotografía: Premio a la mejor dirección de fotografía.
- 16. Mejor Montaje: Premio al mejor montaje.
- 17. Mejor Música Original: Premio al autor/a de la música creada para una de las obras postuladas y elegibles.

6. MATERIALES PARA LA POSTULACIÓN

A través de www.premioscolibri.ec, todo postulante debe completar el formulario de postulación en línea y adjuntar en formato digital los siguientes materiales:

- Link para el visionamiento de la obra en Vimeo y contraseña.
- Documentos en PDF que acrediten el estreno de la obra durante el periodo de estreno establecido en las bases, y su permanencia a disposición del público por un mínimo de 7 días consecutivos: notas de prensa, contratos o certificados con salas o plataformas, etc.
- Documento en PDF con los créditos principales de la obra (cast & crew).
- Póster/afiche digital de la obra en formato JPG o TIFF (resolución mínima 300 ppp).
- Copia de la cédula de identidad ecuatoriana o pasaporte de la/el productor o coproductor. En el caso de persona jurídica, copia del nombramiento de la/el representante legal, debidamente registrado.
- Documento suscrito de la Declaración, Aceptación y Autorización. Disponible en www.premioscolibri.ec

Materiales optativos y deseables, en formato JPG o TIFF (resolución mínima 300 ppp):

- Fotogramas de la obra.
- Fotografías del elenco, director/a y equipo principal.





- Fotografías tras cámaras de la obra.
- Adicionalmente, de manera opcional y deseable, el tráiler de la obra audiovisual (hasta 1GB en mp4).

Materiales específicos:

 En el caso de cortometrajes, certificado de participación en la selección oficial en al menos un festival. El festival puede no haberse desarrollado todavía a la fecha del cierre de postulaciones del Premio Colibrí.

Sin perjuicio de los materiales de postulación descritos, el Comité Técnico podrá solicitar a la/el postulante cualquier otro documento que considere oportuno para acreditar que la postulación de la obra cumple con los requisitos establecidos en las presentes bases.

7. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN

La concurrencia y postulación de una obra audiovisual al Premio Colibrí 2024 supone la siguiente declaración, aceptación y autorización:

- 1. La postulación de la obra al Premio Colibrí conforma la libre voluntad de aceptar de manera íntegra y total los lineamientos establecidos en la convocatoria y bases, convirtiéndose en obligación contractual para la/el postulante.
- 2. La información que ha sido requerida para la presente postulación de la obra son fidedignos, por lo que la/el postulante acepta que en caso de que no se encuentren debidamente completados, no se tramitará la postulación.
- 3. La concurrencia y postulación al Premio Colibrí conlleva:
- 3.1. La autorización del uso de todos los materiales de la obra (afiches, fotografías, imágenes, videos y música).
- 3.2. La autorización y cesión no exclusiva de los derechos de reproducción y comunicación pública de la obra, para uso exclusivo interno de la ACAE en la plataforma de visionado implementada para el proceso de votación por parte de sus miembros electores, y para la utilización de fragmentos de la obra.
- 3.3. Las autorizaciones y cesiones descritas en el presente numeral se conceden a los





- 3.4. organizadores del Premio Colibrí, por el tiempo máximo legalmente establecido, única y exclusivamente para la realización de actividades y elementos promocionales o informativos del Premio Colibrí, a través de sus medios oficiales de difusión.
- 4. En caso de participar en los eventos que se organicen en relación con el Premio Colibrí, como persona física, la/el postulante autoriza la utilización de su imagen y voz para la realización de cualquier elemento informativo o promocional relacionado con el evento.
- 5. La ACAE entenderá, en todo caso, que quien inscribe una obra audiovisual para su postulación cuenta con todas las autorizaciones, licencias y cesiones necesarias de parte de los titulares de derechos de autor y derechos conexos para poder llevar a cabo cuantos actos y actividades sobre la obra audiovisual y sus distintos elementos sean necesarios para cumplir con lo previsto en las bases. Por ello, la ACAE queda exenta de toda responsabilidad ante la inexistencia o falta de autorización de los permisos y licencias necesarias, siendo exclusiva responsabilidad de la/el postulante, por la mera inscripción de la obra audiovisual en el Premio Colibrí, cualesquiera daños y perjuicios que pudieran causarse a los titulares de derechos y a terceros por la falta de autorización, con total indemnidad de la ACAE. Sin perjuicio de la obligatoriedad de entregar los respaldos y documentos que avalen la legítima titularidad de la obra postulada, en caso de ser requerido por los organizadores del Premio Colibrí.
- 6. Todos quienes participen en la convocatoria y compitan en las diferentes categorías a las que postulen sus obras, así como en cualquiera de las fases y procesos de la premiación, reconocen este designio y renuncian en forma expresa a cualquier compensación pecuniaria o indemnización a consecuencia de las decisiones tomadas por los miembros organizadores, del Comité Técnico y electores de la ACAE.
- 7. En caso de existencia de errores y omisiones involuntarias cometidos de buena fe, y que son subsanables por no afectar al fondo y objetivo del evento, no serán causa de reclamación. Así como alteraciones o afectaciones por cambios que se produjeran por fuerza mayor o caso fortuito que salgan de la voluntad y compromiso de los organizadores, no será motivo de reclamación administrativa o judicial por parte de todas las personas involucradas en el evento, incluidos los postulantes.





8. La ACAE como responsable del tratamiento de datos personales, informa a los postulantes de que tratarán todos aquellos datos personales facilitados con ocasión de la postulación, con el fin de mantener y ejecutar el contenido de la convocatoria y las presentes bases. En consecuencia, la base legal para el tratamiento es la ejecución de la relación contractual que se genera con la postulación y aceptación de las bases. La/el postulante podrá ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, eliminación y portabilidad de sus datos personales, limitación del tratamiento, suspensión y oposición al mismo, dirigiendo una solicitud escrita a la cuenta de correo electrónico dispuesta para este efecto: premioscolibri@academiadecineecuador.org .

Para la suscripción del documento, solo se aceptarán firmas electrónicas legalmente autorizadas en un documento PDF o firmas físicas en papel. En el caso de optar por la firma física, el documento en papel debe ser entregado durante el periodo de postulación en las oficinas de COPAE (Valladolid N24-353 y Vizcaya, Oficina 201, La Floresta, Quito, Ecuador). En este caso, la postulación no será considerada válida hasta que el/la postulante entregue el documento firmado en papel en la dirección indicada, antes de la fecha de cierre del periodo de postulación.

Las preguntas deben dirigirse a premioscolibri@academiadecineecuador.org

BASES Y REGLAMENTO - MEJOR PE<mark>LÍCULA IBEROAMERIC</mark>ANA

1. CONVOCATORIA

La Academia de las Artes Audiovisuales y Cinematográficas del Ecuador (ACAE), con el apoyo de la Corporación de Productores Audiovisuales del Ecuador (COPAE) y la Sociedad de Gestión Colectiva de Derechos de los Productores Audiovisuales EGEDA Ecuador, convocan a las Academias de Cine miembros de la Federación Iberoamericana de Academias de Artes y Ciencias Cinematográficas (FIACINE) a postular al Premio Colibrí en la categoría de Mejor Película Iberoamericana, con sus obras audiovisuales que hayan sido estrenadas durante el periodo de estreno comprendido entre el 1 de septiembre de 2022 y el 30 de junio de 2024.

El Premio Colibrí consiste en una estatuilla y un certificado en reconocimiento a la contribución al desarrollo del arte y la industria cinematográfica.





2. CALENDARIO Y PLAZOS:

POSTULACIÓN: Toda postulación debe realizarse línea en en www.premioscolibri.ec hasta el martes 20 de agosto de 2024 a las 23:59. No se receptará postulación alguna fuera de este periodo. Recibida la postulación, no podrá completarse, modificarse o enmendarse, salvo en caso de notificación de subsanación de requisitos por parte del Comité Técnico. Cada Academia podrá postular una sola obra. Una vez postulada la obra, no podrá retirarse del concurso al Premio Colibrí. Un Comité Técnico de cuatro profesionales no vinculados a las postulaciones, designado por el directorio de la ACAE, revisará el cumplimiento de los requisitos que se enumeran en las bases.

SUBSANACIÓN: Culminado el periodo de postulación, el Comité Técnico tiene hasta el viernes 23 de agosto de 2024 a las 23:59, para notificar a la/el postulante sobre cualquier requerimiento de subsanación. La/el postulante debe enviar al Comité Técnico lo requerido hasta el domingo 1 de septiembre de 2024 a las 23:59, a través del correo electrónico <u>premioscolibri@academiadecineecuador.org</u>.

OBRAS ELEGIBLES: Solo las postulaciones que cumplan con todos los requisitos se presentarán a las/los académicos electores de la ACAE con capacidad de voto para las nominaciones al Premio Colibrí en la categoría de Mejor Película Iberoamericana. El Comité Técnico tiene plazo hasta el jueves 5 de septiembre de 2024 a las 23:59, para publicar en www.premioscolibri.ec la nómina de las obras elegibles y presentarla a las/los académicos electores a través de la plataforma digital utilizada para la votación. Las obras elegibles no son objeto de impugnación. El Comité Técnico se reserva la facultad de declarar si la postulación presentada es elegible o no.

PROMOCIÓN: Las/los productores y las Academias de las obras elegibles pueden promover sus postulaciones y nominaciones en cualquier momento y por cualquier medio. Pueden enviar información de sus obras a las/los miembros de la ACAE a través del correo electrónico premioscolibri@academiadecineecuador.org. Por su cuenta, la ACAE promoverá de la manera más amplia posible las nominaciones y la obra ganadora.





NOMINACIÓN: Las/los académicos electores de la ACAE tienen plazo desde el viernes 6 de septiembre de 2024 hasta el domingo 6 de octubre de 2024 a las 23:59, para consignar en la plataforma digital creada para el efecto, el voto en la en la categoría de Mejor Película Iberoamericana. Las tres obras con más votos recibidos, serán las nominadas a recibir el Premio Colibrí. Las nominaciones no son objeto de impugnación.

GANADORAS/ES: A partir del miércoles 9 de octubre de 2024 hasta el domingo 20 de octubre de 2024 a las 23:59, las/los académicos electores de la ACAE deberán consignar en la plataforma digital creada para el efecto sus votos para la obra ganadora en la categoría de Mejor Película Iberoamericana. La nominación más votada será la ganadora de la categoría. El resultado se conocerá en la ceremonia de premiación, el jueves 7 de noviembre de 2024, y es inapelable.

PREMIACIÓN: El Premio Colibrí se entregará a la/el productor o coproductor de la obra ganadora, en la gala que se celebrará el jueves 7 de noviembre de 2024 en la ciudad de Quito.

3. POSTULACIONES Y NOMINACIONES

POSTULANTES: Son las personas naturales <mark>o jurídicas, que consten en los créditos</mark> de la obra como sus productores o coproductores; es decir, quien ejerza la propiedad intelectual de la obra.

OBRAS A SER POSTULADAS: Deben ser largom<mark>etraj</mark>es de ficción o documental, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que hayan sido estrenadas entre las fechas establecidas en la convocatoria.
- Que hayan sido producidas en alguno de los países de Iberoamérica.
- Que hayan permanecido en salas convencionales de exhibición al menos 7 días consecutivos y/o que hayan estado a disposición del público en una plataforma web al menos 7 días.
- Que hayan sido elegidas por las Academias de Cine de uno de los países pertenecientes a la Federación Iberoamericana de Academias de Artes y Ciencias Cinematográficas (FIACINE). Cada Academia podrá postular una sola obra, excepto la Academia ecuatoriana que no podrá postular. No se aceptarán postulaciones de particulares.





Las obras pueden estar en periodo de exhibición o difusión al cierre del periodo de postulación.

INHABILIDADES: Se encuentran inhabilitadas para postular, las obras audiovisuales que no cumplan con los requisitos arriba enunciados y/o que hayan postulado en ediciones anteriores del Premio Colibrí.

Las obras audiovisuales postuladas a MEJOR PELÍCULA IBEROAMERICANA, no podrán participar en otras categorías.

4. MATERIALES PARA LA POSTULACIÓN

A través de www.premioscolibri.ec, todo postulante debe completar el formulario de postulación en línea y adjuntar en formato digital los siguientes materiales:

- Link para el visionamiento de la obra en Vimeo y contraseña.
- Documentos en PDF que acrediten el estreno de la obra durante el periodo de estreno establecido en las bases, y su permanencia a disposición del público por un mínimo de 7 días consecutivos: notas de prensa, contratos o certificados con salas o plataformas, etc.
- Documento en PDF con los créditos principales de la obra (cast & crew).
- Póster/afiche digital de la obra en formato JPG o TIFF (resolución mínima 300 ppp).
- Copia del pasaporte o documento de identificación de la/el productor o coproductor. En el caso de persona jurídica, copia del nombramiento de el/la representante legal, debidamente registrado.
- Documento suscrito de la Declaración, Aceptación y Autorización. Disponible en www.premioscolibri.ec

Materiales optativos y deseables, en formato JPG o TIFF (resolución mínima 300 ppp):

- Fotogramas de la obra.
- Fotografías del elenco, director/a y equipo principal.
- Fotografías tras cámaras de la obra.
- Adicionalmente, de manera opcional y deseable, el tráiler de la obra audiovisual (hasta 1GB en mp4).





Sin perjuicio de los materiales de postulación descritos, el Comité Técnico podrá solicitar al postulante cualquier otro documento que considere oportuno para acreditar que la postulación de la obra cumple con los requisitos establecidos en las presentes bases.

5. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Para la categoría de Mejor Película Iberoamericana se toma en cuenta la misma Declaración de Aceptación y Autorización descrita en la base general.

Las preguntas deben dirigirse a premioscolibri@academiadecineecuador.org

BASES Y REGLAMENTO - MEJOR CORTOMETRAJE ESTUDIANTIL

1. CONVOCATORIA

La Academia de las Artes Audiovisuales y Cinematográficas del Ecuador (ACAE), con el apoyo de la Corporación de Productores Audiovisuales del Ecuador (COPAE) y la Sociedad de Gestión Colectiva de Derechos de los Productores Audiovisuales EGEDA Ecuador, convocan a las escuelas de cine de las Instituciones de Educación Superior del Ecuador a postular al Premio Colibrí en la categoría de Mejor Cortometraje Estudiantil con las obras audiovisuales estudiantiles realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2022 y el 30 de junio de 2024.

El Premio Colibrí consiste en una estatuilla y un certificado en reconocimiento a la contribución al desarrollo del arte y la industria cinematográfica.

2. CALENDARIO Y PLAZOS

POSTULACIÓN: Toda postulación debe realizarse línea en www.premioscolibri.ec hasta el martes 20 de agosto de 2024 a las 23:59. No se receptará postulación alguna fuera de este periodo. Recibida la postulación, no podrá completarse, modificarse o enmendarse, salvo en caso de notificación de subsanación de requisitos por parte del Comité Técnico. La/el director de carrera, o su delegado, del programa de estudios podrá postular un mínimo de tres hasta un máximo de cinco obras estudiantiles y deberá completar una postulación por cada una. Una vez postulada la obra, no podrá retirarse del concurso al Premio Colibrí. Un Comité Técnico de cuatro profesionales no vinculados a las postulaciones, designado por el directorio de la ACAE, revisará el cumplimiento de los requisitos que se





enumeran en las bases.

SUBSANACIÓN: Culminado el periodo de postulación, el Comité Técnico tiene hasta el viernes 23 de agosto de 2024 a las 23:59, para notificar a la/el postulante sobre cualquier requerimiento de subsanación. La/el postulante debe enviar al Comité Técnico lo requerido hasta el domingo 1 de septiembre de 2024 a las 23:59, a través del correo electrónico premioscolibri@academiadecineecuador.org.

OBRAS ELEGIBLES: Solo las postulaciones que cumplan con todos los requisitos se presentarán a las/los académicos electores de la ACAE con capacidad de voto para las nominaciones al Premio Colibrí en la categoría de Mejor Cortometraje Estudiantil. El Comité Técnico tiene plazo hasta el jueves 5 de septiembre de 2024 a las 23:59, para publicar en www.premioscolibri.ec la nómina de las obras elegibles y presentarla a las/los académicos electores a través de la plataforma digital utilizada para la votación. Las obras elegibles no son objeto de impugnación. El Comité Técnico se reserva la facultad de declarar si la postulación presentada es elegible o no.

PROMOCIÓN: Las escuelas de cine de las obras elegibles pueden promover sus postulaciones y nominaciones en cualquier momento y por cualquier medio. Pueden enviar información de sus obras a las/los miembros de la ACAE a través del correo electrónico premioscolibri@academiadecineecuador.org. Por su cuenta, la ACAE promoverá de la manera más amplia posible las nominaciones y la obra ganadora.

NOMINACIÓN: Las/los académicos electores de la ACAE tienen plazo desde el viernes 6 de septiembre de 2024 hasta el domingo 6 de octubre de 2024 a las 23:59, para consignar en la plataforma digital creada para el efecto, el voto en la categoría de Mejor Cortometraje Estudiantil. Las tres obras con más votos recibidos, serán las nominadas a recibir el Premio Colibrí. Las nominaciones no son objeto de impugnación.

GANADORAS/ES: A partir del miércoles 9 de octubre de 2024 hasta el domingo 20 de octubre de 2024 a las 23:59, las/los académicos electores de la ACAE deberán consignar en la plataforma digital creada para el efecto sus votos para la obra ganadora en la categoría de Mejor Cortometraje Estudiantil. La nominación más votada será la ganadora de la categoría. Los resultados se conocerán en la ceremonia de premiación, el jueves 7 de noviembre de 2024, y es inapelable.





PREMIACIÓN: El Premio Colibrí se entregará a la/el estudiante que ejerza las funciones de dirección de la obra ganadora, en la gala que se celebrará el jueves 7 de noviembre de 2024 en la ciudad de Quito.

3. POSTULACIONES

POSTULANTES: Solo las instituciones de educación superior que ofrecen programas de cine podrán postular a esta categoría. La/el director de carrera, o su delegado, podrá postular un mínimo de tres hasta un máximo de cinco obras estudiantiles y deberá completar una postulación por cada una. No se aceptarán postulaciones personales para esta categoría.

OBRAS A SER POSTULADAS: Deben ser cortometrajes estudiantiles de cualquier modalidad, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que el estudiante que ejerza las funciones de dirección del cortometraje, ya sea ecuatoriano o extranjero, debe estar o haber estado matriculado durante el periodo de estreno establecido en la convocatoria.
- Que el cortometraje haya sido realizado durante el periodo establecido en la convocatoria como parte del plan de aprendizaje en uno de los programas de cine de una Institución de Educación Superior del país.

INHABILIDADES: Se encuentran inhabilitadas para postular, las obras audiovisuales que no cumplan con los requisitos arriba enunciados y/o que hayan postulado en ediciones anteriores del Premio Colibrí.

4. MATERIALES PARA LA POSTULACIÓN

A través de www.premioscolibri.ec, todo postulante debe completar el formulario de postulación en línea y adjuntar en formato digital los siguientes materiales:

- Link para el visionamiento de la obra en Vimeo y contraseña.
- Documento en PDF con los créditos principales de la obra (cast & crew).





- Póster/afiche digital de la obra en formato JPG o TIFF (resolución mínima 300 ppp).
- Copia de la cédula de identidad ecuatoriana o pasaporte de la/el estudiante.
- Carta con firma electrónica o física de la/el director, o su delegado, del programa de estudios, certificando que la/el estudiante que ejerce las funciones de dirección del cortometraje es o fue estudiante matriculado durante el periodo de estreno establecido en la convocatoria, y que el cortometraje fue realizado como parte del plan de estudios en el programa de la institución que certifica.
- Documento suscrito de la Declaración de Aceptación y Autorización.
 Disponible en www.premioscolibri.ec

Materiales optativos y deseables, en formato JPG o TIFF (resolución mínima 300 ppp):

- Fotogramas de la obra.
- Fotografías del elenco, director/a y equipo principal.
- Fotografías tras cámaras de la obra.
- Adicionalmente, de manera opcional y deseable, el tráiler de la obra audiovisual (hasta 1GB en mp4).

Sin perjuicio de los materiales de postulación descritos, el Comité Técnico podrá solicitar al postulante cualquier otro documento que considere oportuno para acreditar que la postulación de la obra cumple con los requisitos establecidos en las presentes bases.

5. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Para la categoría de Mejor Cortometraje Estudiantil se toma en cuenta la misma Declaración de Aceptación y Autorización descrita en la base general.

Las preguntas deben dirigirse a <u>premioscolibri@academiadecineecuador.org</u>.